

ACCIÓN COMÚN DEL CONSEJO**de 17 de diciembre de 1999****por la que se establece un programa de cooperación de la Unión Europea en materia de no proliferación y desarme en la Federación de Rusia**

(1999/878/PESC)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Vista la Estrategia Común de la Unión Europea sobre Rusia ⁽¹⁾, adoptada por el Consejo Europeo de 4 de junio de 1999, en la que, entre otros aspectos, se manifestó el compromiso de la Unión Europea de impulsar el desarme, frenar la proliferación de armas de destrucción masiva (ADM), apoyar el control de armamentos y la aplicación de los acuerdos existentes y reforzar el control de las exportaciones,

Visto el Tratado de la Unión Europea (TUE) y, en particular, su artículo 14, conjuntamente con el apartado 2 de su artículo 23,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Acuerdo de colaboración y cooperación por el que se establece una colaboración entre las Comunidades Europeas, por una parte, y la Federación de Rusia, por otra ⁽²⁾ promueve una mayor convergencia de posiciones en las cuestiones internacionales de interés mutuo, con lo que aumentará la seguridad y la estabilidad.
- (2) La Unión Europea está dispuesta a promover actividades realizadas en cooperación para la reducción de riesgos así como el desmantelamiento en condiciones de seguridad de los recursos relacionados con las ADM en Rusia.
- (3) Tales actividades se desarrollarían de forma paralela a las actividades realizadas por la Comunidad Europea y bilateralmente por los Estados miembros.
- (4) Todas las actividades de este tipo deben coordinarse en la mayor medida posible, a fin de evitar duplicaciones innecesarias.
- (5) Las actividades de la Unión Europea pueden llevarse a cabo también en cooperación con otros países.
- (6) La Comisión ha aceptado que se le confíen ciertas tareas necesarias para la ejecución de la presente Acción común,

HA ADOPTADO LA SIGUIENTE ACCIÓN COMÚN:

Artículo 1

1. Por la presente Acción común se establece un Programa de Cooperación de la Unión Europea en materia de no proliferación y desarme en la Federación de Rusia (denominado en lo sucesivo «el Programa»).

⁽¹⁾ DO L 157 de 24.6.1999, p. 1.

⁽²⁾ DO L 327 de 28.11.1997, p. 3.

2. El objetivo del Programa es respaldar a la Federación de Rusia en sus esfuerzos hacia el control de armamentos y el desarme y, para ello:

- cooperar con la Federación de Rusia en su tarea de desmantelamiento o reconversión, en condiciones de seguridad y de protección del medio ambiente, de las infraestructuras y de los equipos relacionado con sus ADM;
- facilitar un marco jurídico y operativo para intensificar la función de la UE en las actividades, realizadas en cooperación, de reducción de riesgos en la Federación de Rusia a través de una cooperación orientada a la realización de proyectos;
- promover la coordinación adecuada de programas y proyectos en este ámbito, tanto a nivel comunitario y de los Estados miembros, como a nivel internacional.

Artículo 2

1. El Programa contribuirá en la primera fase a
 - la construcción de un centro piloto para la destrucción de armas químicas en Gorny, región de Saratov, Rusia,
 - un plan de estudios y estudios experimentales sobre el transporte, el almacenamiento y la disposición de plutonio.

Los anexos I y II contienen, respectivamente, una descripción completa de las actividades precedentes.

2. El Consejo, a recomendación de un Estado miembro y/o de la Comisión, determinará otros futuros proyectos que hayan de financiarse con arreglo al Programa (en los ámbitos biológico, químico y nuclear).

Artículo 3

1. El Consejo confiará a la Comisión, durante el período de vigencia del Programa y a reserva de lo dispuesto en el artículo 5, la tarea de elaborar los proyectos que hayan de aprobarse, así como la supervisión de su adecuada ejecución. La Comisión informará al Consejo periódicamente y cuando sea necesario, bajo la autoridad de la Presidencia asistida por el Secretario General del Consejo/Alto Representante de la PESC.

2. La Comisión estará asistida por una unidad de expertos. El número de miembros de la unidad y el nivel de competencias que se exige, así como la definición de sus funciones se exponen en el mandato que figura como anexo III. La Comisión constituirá, si procede, un grupo de acción en Moscú con el fin de

- actuar en estrecha coordinación con el personal que trabaja en los proyectos financiados por la Comunidad,
- si procede, realizar estudios de viabilidad,

- encargarse del enlace con las autoridades locales y con los representantes de otros países contribuyentes;
- negociar con las autoridades locales las disposiciones necesarias para la ejecución del programa;
- controlar el gasto de los fondos comprometidos para la ejecución del programa;
- asistir a los Estados miembros en la definición y ejecución de proyectos bilaterales.

Artículo 4

1. El importe financiero de referencia propuesto para cubrir los costes relativos al establecimiento del programa será de: — 8 900 000 euros para los años 1999 y 2000.
2. El gasto financiado por las cantidades estipuladas en el apartado 1 se gestionará con arreglo a los procedimientos y normas de la Comunidad Europea aplicables al presupuesto.
3. La Unión Europea financiará la infraestructura y los gastos corrientes del Programa.
4. El Consejo toma nota de que la Comisión tiene la intención de dirigir su acción hacia el logro de los objetivos y prioridades de la presente Acción común, en su caso mediante las medidas comunitarias pertinentes.
5. El Consejo y la Comisión se encargarán de la coordinación adecuada entre el Programa, la asistencia comunitaria y la asistencia bilateral facilitada por los Estados miembros.
6. La presente Acción común será objeto de consultas bilaterales con Rusia y otros socios en el marco de las reuniones existentes para el diálogo político.

Artículo 5

1. El Consejo revisará anualmente las acciones adoptadas en virtud del presente Programa y adoptará las medidas necesarias para la continuidad del programa después del 31 de diciembre del 2001. En esta revisión se evaluarán también la capacidad rusa de absorber y utilizar un aumento de la asistencia.
2. Se realizarán evaluaciones y auditorías independientes con carácter periódico y en función de los progresos.
3. El Consejo podrá suspender el Programa si la Federación de Rusia:
 - no coopera plenamente en la ejecución del Programa;
 - no permite a la Unión Europea la vigilancia o las evaluaciones y auditorías externas periódicas destinadas a tal fin.

Artículo 6

La presente Acción común entrará en vigor el día de su adopción.

Expirará en la fecha de expiración de la Estrategia común de la Unión Europea sobre Rusia, salvo que el Consejo decida otra cosa conforme al apartado 1 del artículo 5 de la presente Acción común.

Artículo 7

La presente Acción común se publicará en el Diario Oficial.

Hecho en Bruselas, el 17 de diciembre de 1999.

Por el Consejo
El Presidente
K. HEMILÄ

ANEXO I

PROYECTO DE LA UE Y RUSIA PARA LA DESTRUCCIÓN DE ARMAS QUÍMICAS EN GORNY**1. Antecedentes**

En el marco de la aplicación de la Convención sobre Armas Químicas (CAQ), la Federación de Rusia se ha comprometido a construir en Gorny una instalación industrial piloto de destrucción de armas químicas.

La instalación de Gorny (región de Saratov) es una de las siete instalaciones de la Federación de Rusia designadas para la destrucción de armas químicas. Está previsto que la instalación de Gorny trate (destruya o recicle) 225 toneladas de lewisita, 690 toneladas de iperita y 210 toneladas de una mezcla de lewisita e iperita. Esto representa alrededor del 2,9 % de las existencias totales destinadas por Rusia para ser destruidas con arreglo a la Convención sobre Armas Químicas.

La Convención sobre Armas Químicas estipula la eliminación total de las armas químicas para el año 2007. No obstante, habida cuenta de los problemas financieros y económicos a que se enfrenta la Federación de Rusia, esta tarea es muy compleja y requerirá seguramente un amplio apoyo internacional con miras a que se cumplan los compromisos contraídos en virtud de dicha Convención.

La instalación de Gorny comprende una cadena de tratamiento de destrucción y detoxificación para eliminar la toxicidad de mezclas concretas y reciclarlas. Se ha desarrollado una tecnología para destruir lewisita por hidrólisis y electrólisis, obteniéndose como producto final la arsina, que habrá de utilizarse ulteriormente para fines industriales. La destrucción de iperita y de la mezcla de iperita y lewisita plantea algunos problemas técnicos que requieren alguna investigación adicional.

La legislación rusa estipula que el desarrollo de infraestructuras sociales conexas debe preceder a la construcción de la propia instalación de destrucción. El proyecto de Gorny ha observado esta legislación. Se ha prestado gran atención a la adopción de medidas generadoras de confianza, incluido el establecimiento de un mecanismo de control del medio ambiente, y de proyectos conexos, a fin de que la instalación de destrucción pueda ser socialmente aceptable para la población. Las medidas comprenden, entre otros aspectos, la depuración del agua para la instalación y el pueblo, la depuración del aire, la facilitación de alojamientos para oficiales militares, soldados, empleados, médicos y profesores. Delegaciones de Kambarka visitaron la localidad de Gorny. En particular, se considera que las medidas de aceptabilidad social son pautas normativas y que han contribuido a un cambio favorable de la opinión pública en Kambarka.

La Comunidad Internacional está ayudando a Rusia en sus esfuerzos por aplicar la Convención sobre Armas Químicas. En particular en Gorny, desde 1993 existe un proyecto conjunto ruso-germano de destrucción de armas químicas que presta apoyo al establecimiento de la instalación de destrucción. Los principios de producción de Gorny se reproducirán en la instalación de Kambarka, en donde se almacenan los mismos tipos de armas y se aplica igual método de almacenamiento. Por consiguiente, la instalación de Gorny desempeña un importante papel como catalizador de la destrucción de armas químicas en otras zonas seleccionadas. En Kambarka se destruirán 6400 toneladas de armas químicas. Hasta la fecha, Alemania ha invertido 48,5 millones de marcos en trabajos de ingeniería, materiales y equipos especiales. La ayuda se facilita a través de créditos anuales con cargo al presupuesto federal alemán.

La Federación de Rusia se hace cargo de financiar la infraestructura, la construcción y los suministros. Por primera vez, en 1999, la contribución rusa al proyecto superó de manera considerable la contribución alemana. Todos los fondos presupuestarios destinados en 1999 a la destrucción de armas químicas se asignaron al proyecto de Gorny.

2. Situación de la construcción y calendario para la finalización de la instalación de Gorny

En agosto de 1999, Alemania evaluó y documentó los avances logrados, siendo el informe muy positivo. La construcción avanza rápidamente y parece que ya no es posible la «marcha atrás». La finalización de la instalación de destrucción de lewisita está prevista para finales de 2000 y la de la instalación de destrucción de iperita y de mezclas de lewisita e iperita está prevista para finales de 2001.

En la instalación de Gorny, el suministro y almacenamiento de equipos ya se sitúa actualmente entre un 50 y 60 %. Para la instalación de estos equipos, es necesario que finalice la construcción de los edificios correspondientes, de la que se ha terminado el 90 %.

Según las estimaciones realizadas por Alemania, se requiere una financiación adicional del orden de 15 millones de euros para la compra de equipos en los próximos dos años. La Delegación rusa aclaró que la Federación de Rusia está plenamente comprometida con la destrucción de las armas químicas. La prestación rápida de ayuda extranjera puede acelerar el proceso y liberar fondos para las seis zonas restantes, en las que se están preparando actividades paralelas.

Por lo que se refiere a Gorny, el inicio de la destrucción de armas químicas en abril del 2001 parece realista (en vez de 1999, tal como preveía el plan general original). Según indicaciones rusas, esto se debe al retraso en la ratificación de la Convención sobre Armas Químicas y a la falta de recursos presupuestarios.

Las autoridades rusas acogerían con gran satisfacción un proyecto europeo que permitiera superar obstáculos concretos a la finalización y puesta en funcionamiento de la instalación.

3. Partes del proyecto de la UE y Rusia para la destrucción de armas químicas en Gorny

El 19 de noviembre de 1999, la Comisión organizó una reunión *ad hoc* de expertos en Bruselas. Los expertos y jefes de proyecto rusos y alemanes estuvieron de acuerdo en que se trataran y financiaran con carácter prioritario tres partes del proyecto, permitiendo así que este último se desarrollara sin problemas con arreglo al calendario fijado. Las partes del proyecto se determinaron, por orden de prioridad, del siguiente modo:

Proyecto de la UE y Rusia para la destrucción de armas químicas en Gorny — 1999

| Parte | Título del proyecto | Previsión de gastos en millones de euros |
|----------|---|--|
| 1ª parte | Ajuste final e instalación técnica de los equipos, establecimiento de conexiones (inclusive tuberías, sistemas eléctricos, canalizaciones, etc.) y trabajos de ingeniería conexos | hasta 1,65 |
| 2ª parte | Adquisición de bloques de filtro para la depuración del aire vinculada al proceso químico de destrucción | hasta 2,9 |
| 3ª parte | Equipos especiales para el drenaje de contenedores de transporte tecnológico del lugar de almacenamiento a la cadena de destrucción | hasta 1,25 |

Otros pormenores:

1ª parte: Se dispone de los componentes principales de los equipos. La construcción de edificios («edificio 1/1») está muy avanzada. Para la instalación final y el ajuste de los equipos y conexiones respectivas se requieren competencias especializadas. La supervisión de los trabajos debe subcontratarse con una empresa europea de servicio integral. Entre la empresa europea de servicio integral y las empresas rusas deben celebrarse subcontratos con vistas a la ejecución.

2ª parte: Deben instalarse bloques de filtro a fin de limitar la contaminación atmosférica por los subproductos liberados en el proceso de destrucción y reciclado. Los bloques contendrán cargas de carbón e irán especialmente equipados para llenar y vaciar de carbón los filtros.

3ª parte: Dado el alto riesgo asociado al transporte de armas químicas de destrucción masiva, se requieren equipos especiales para el transporte desde el lugar de almacenamiento provisional de la instalación hasta la cadena de destrucción.

Contratación pública: Las partes 2 y 3 deben ser objeto de licitación con arreglo a la legislación de la UE en materia de contratos públicos. Dadas las particularidades tecnológicas y técnicas de los equipos ya suministrados para la cadena de destrucción, la primera parte debe subcontratarse sobre la base de un acuerdo directo con la empresa que ha producido y suministrado los equipos que deben instalarse. La decisión definitiva respecto a la financiación de las tres partes se tomará en función de la existencia de suficientes recursos financieros en el marco de la Acción común.

Gestión del proyecto: Para asegurar la compatibilidad y complementariedad del proyecto de la UE y Rusia para la destrucción de armas químicas en Gorny con el proyecto principal entre Rusia y Alemania, la gestión del proyecto de la UE y Rusia debe confiarse al director del proyecto alemán [«Auswärtiges Amt» (Ministerio de Asuntos Exteriores) en cooperación con el «Bundesamt für Wehrtechnik und Beschaffung» (Oficina Federal de tecnología armamentística y adquisiciones)], en estrecha colaboración con el Ministerio de Defensa de la Federación de Rusia, en su condición de cliente estatal para esta instalación. Se debe garantizar que habrá una consulta estrecha con el «Jefe de la sección de coordinación de la política y los proyectos» nombrado por la «Acción común del Consejo por la que se establece un programa de cooperación de la Unión Europea en materia de no proliferación y desarme en la Federación de Rusia», y que se le presentarán informes periódicos. El «Jefe de la sección de coordinación de la política y los proyectos» tiene que ser asociado a todas las reuniones y consultas bilaterales relacionadas con el proyecto de la UE y Rusia.

ANEXO II

ACCIÓN UE-RUSIA RELATIVA A LAS ARMAS NUCLEARES

1. Antecedentes

La correcta gestión del plutonio procedente de armas que se libera como consecuencia del desarme es de capital importancia en el marco del objetivo de no proliferación.

Ya en 1993, la Comisión Europea entabló conversaciones con el MINATOM (el Ministerio ruso de la energía atómica, propietario del plutonio tras la cesión del Ministerio de Defensa) con objeto de analizar las diferentes formas de utilizar el plutonio como combustible para reactores; estas conversaciones cobraron nuevo impulso como consecuencia de las conclusiones a las que llegó el grupo NPEG del G8 en la reunión celebrada en París en octubre de 1996. En este contexto se han financiado diversos proyectos, principalmente por conducto del Centro Internacional de Ciencia y Tecnología (CICT). Se ha constituido un mecanismo de coordinación a través de un grupo de contacto integrado por expertos, en el que participan las entidades rusas afectadas, socios occidentales y representantes de otros grandes programas internacionales de cooperación con Rusia en este ámbito (programas de Francia, Alemania y la Federación de Rusia, de Estados Unidos y la Federación de Rusia y de Japón y la Federación de Rusia).

Como resultado de esta actividad de coordinación, la Comunidad está en condiciones de proponer un plan específico de estudios y unos estudios experimentales que ayudarán sin duda a Rusia a iniciar oportunamente la utilización de sus existencias de plutonio procedente de armas.

2. Plan de estudios y estudios experimentales

2.1. *Elaboración de un plan de acción pormenorizado a corto plazo para la utilización del plutonio*

Dentro de las previsiones del programa político (negociaciones en curso entre Estados Unidos y la Federación de Rusia y conversaciones en el grupo NPEG del G8), el año 2008 marca el inicio del funcionamiento comercial de instalaciones alimentadas con combustible que contiene plutonio procedente de antiguas armas.

El seminario que organizaron conjuntamente la Comisión y el MINATOM a finales de octubre de 1999 demostró que diferentes organizaciones habían elaborado planes de acción fragmentarios en el marco de diversos programas, pero que existe una clara necesidad de ensamblar todas las piezas, de dar coherencia al conjunto de proyectos y de colmar lagunas, a fin de establecer un plan de acción integrado, exhaustivo y convenido por todas las partes afectadas. En tal plan deben contemplarse los aspectos de autorización y, por tanto, deben intervenir como principales participantes quienes explotan las instalaciones (que serán los responsables de la utilización de plutonio en los reactores) y la autoridad encargada de la seguridad (que será la responsable de autorizar el funcionamiento de instalaciones alimentadas con combustibles a base de plutonio).

El estudio avala la idea de que sean las organizaciones rusas designadas (de acuerdo con el reparto de responsabilidades en materia de autorización) quienes elaboren ese plan de acción integrado. Se contrataría a un especialista de la UE con experiencia en proyectos, autorización y funcionamiento de reactores alimentados con plutonio para que trabajara con sus homólogos rusos.

El fruto de esta labor podría ser el plan integrado, detallado y convenido. Éste obtendría a continuación reconocimiento internacional (en particular en el G8) y propiciaría la aplicación oportuna del programa político.

Duración: 9 meses. Presupuesto: del orden de 500 000 euros.

2.2. *Apoyo a las organizaciones rusas designadas para que adquieran el instrumental y los conocimientos necesarios para la autorización de la utilización de plutonio a corto plazo en Rusia*

No hay motivo para esperar a que el plan de acción esté ultimado para iniciar ciertos estudios específicos y estudios experimentales que los especialistas consideran ya esenciales para cumplir a tiempo el programa político. Entre ellos cabe mencionar dos en particular:

— Apoyo a Rusia (MINATOM, IPPE, Instituto Kurchatov) para el proyecto de una instalación crítica de carácter experimental (no existente aún) necesaria para autorizar la utilización de plutonio como combustible para reactores VVER y para certificar los códigos de cálculo

Duración: un año y medio. Presupuesto: del orden de un millón de euros.

— Apoyo a Rusia (MINATOM, RIAR) para experimentos de irradiación en los reactores de investigación existentes. Revestiría especial importancia para respaldar la utilización oportuna de componentes experimentales de plomo en los reactores de Balakovo

Duración: un año. Presupuesto: del orden de 300 000 euros.

2.3. *Estudio sobre las formas y medios de transportar y almacenar provisionalmente el plutonio procedente de armas*

En el marco de este estudio se analizaría principalmente si es técnicamente factible utilizar las instalaciones existentes para fines de transporte y almacenamiento o si deben construirse nuevas instalaciones para este fin, o si deben combinarse ambas opciones. Se analizarían con detenimiento los aspectos económicos (coste) y de no proliferación (riesgos de desviación y requisitos en materia de salvaguardias). El estudio permitiría formular recomendaciones acerca del modo más eficaz y seguro de transportar y almacenar provisionalmente el plutonio.

Duración: un año. Presupuesto: del orden de 200 000 euros.

2.4. *Perspectivas a medio plazo en lo que respecta a la utilización de plutonio*

El reactor modular de helio de turbina de gas (GT MHR) es una creación avanzada basada en una tecnología comprobada. Por su capacidad para funcionar sin uranio (utilizando únicamente plutonio) resulta extremadamente eficiente como quemador de plutonio. Tiene además propiedades inherentes de seguridad y es muy eficiente (50 %) para la producción de electricidad y calor.

Se prevé construir un reactor de este tipo en Tomsk para sustituir a los reactores militares que siguen produciendo plutonio para armas y cuyo funcionamiento no puede interrumpirse porque producen también calor para la comunidad local. Se ha creado un consorcio internacional, en el que participan grupos industriales de la UE, Rusia, Estados Unidos y Japón, para apoyar el desarrollo y la demostración de tecnologías fundamentales, entre otros aspectos sobre proyectos en materia de combustibles.

Habría que hacer un análisis específico para determinar los aspectos del proyecto específicamente relacionados con el combustible y con el reactor, necesarios para maximizar la eficacia del quemado de plutonio. A continuación, habría que elaborar un plan de acción que permita definir las prioridades futuras para ulteriores proyectos y orientar las decisiones sobre inversiones de mayor envergadura para futuras actividades de desarrollo.

Duración: un año. Presupuesto: del orden de 300 000 euros.

ANEXO III

Mandato para la creación de una unidad de expertos en el marco del Programa de Cooperación de la UE en materia de no proliferación y desarme en la Federación de Rusia

Se encomienda a la Comisión la creación de una unidad de expertos en el marco y para el período de vigencia del Programa de Cooperación de la UE en materia de no proliferación y desarme en la Federación de Rusia, que incluirá una sección de coordinación de la política y los proyectos en la Comisión, en Bruselas, y un equipo de asistencia a los proyectos basado en Moscú, que informará a la sección de coordinación de la política y los proyectos con sede en Bruselas.

La Comisión determinará y designará a los expertos de la Unidad. La decisión se tomará en estrecha cooperación con los Estados miembros y con el Secretario General del Consejo/Alto Representante de la PESC, sobre la base de las disposiciones de las funciones y de los criterios de selección que elabore la Comisión.

Las cualificaciones que deberán tener los expertos incluirán los elementos siguientes:

La Sección de Coordinación de la Política y los Proyectos de Bruselas se compondrá de cuatro expertos, incluido el Jefe de Sección, que serán auxiliados administrativamente por una secretaria. El equipo de asistencia a los proyectos basado en Moscú se compondrá de un experto de la UE y de un experto técnico local ruso.

El Jefe de Sección asumirá toda la responsabilidad de la aplicación de la Acción Común. Mantendrá relaciones estrechas con la Presidencia de la UE, con los Estados miembros y con el Secretario General del Consejo/Alto Representante de la PESC, según las modalidades que se acuerden.

Las misiones relativas a la coordinación y desarrollo de la política y los proyectos incluirán, entre otras cosas, lo siguiente:

- apoyar la coordinación de proyectos de ayuda y de las políticas correspondientes a escala comunitaria y de los Estados miembros;
- funcionar como punto de contacto para iniciativas internacionales, con ayuda del Centro Común de Investigación de la Comisión;
- establecer una base de datos de los proyectos financiados por la Unión Europea y los Estados miembros;
- establecer y mantener una base de datos sobre expertos de la UE, desglosada por ámbitos de actuación políticas;
- establecer una red de puntos de contacto de los Estados miembros, como complemento de los grupos del Consejo competentes respecto a la aplicación de la Acción Común y a las actividades relacionadas con ella;
- elaborar y presentar informes trimestrales.

Las misiones sectoriales incluirán, entre otras cosas, lo siguiente:

- elaborar un informe completo sobre el sector;
- presentar un análisis de fondo de los problemas sectoriales clave;
- determinar los proyectos destinados a resolver los problemas clave;
- preparar los proyectos que haya que presentar al Consejo, con vistas a una posible financiación futura, en virtud de las medidas derivadas de la Acción Común;
- ultimar y poner en práctica los proyectos que se hayan seleccionado para financiarlos, en su caso en estrecha cooperación con el equipo de asistencia basado en Moscú.

Las misiones específicas del equipo de ayuda con base en Moscú incluirán:

- estrecha cooperación con el personal que trabaje en proyectos financiados por la UE;
 - en su caso, apoyo a la elaboración de estudios de viabilidad;
 - enlazar con las autoridades locales y con los representantes de los demás países contribuyentes;
 - negociar con las autoridades locales las medidas administrativas necesarias para la aplicación del Programa;
 - ayudar a los Estados miembros a definir y aplicar proyectos bilaterales;
 - facilitar asistencia técnica especializada.
-